



Alivio Hipotecario y COVID-19

Usted debe pagar su hipoteca si puede pagarla.

Si usted pierde pagos usted todavía tiene que pagarlos más tarde. Bajo la ley federal, su administrador de préstamos puede comenzar a hacer una ejecución hipotecaria si el pago está atrasado más de 120 días.

Si usted tiene una hipoteca con respaldo federal

Las hipotecas respaldadas por el gobierno federal son: Fannie Mae, Freddie Mac, FHA, Desarrollo Rural y préstamos VA. Los documentos de su préstamo o estados de cuenta generalmente muestran si su préstamo es FHA, Desarrollo Rural o un préstamo del VA. Puede averiguar si tiene una hipoteca de Fannie Mae o Freddie Mac usando este link: www.makinghomeaffordable.gov/get-answers/Pages/get-answers-find-out-mortgage.aspx.

Para todas las hipotecas respaldadas por el gobierno federal, su prestamista o administrador de préstamos no está autorizado a ejecutarle antes del 31 de diciembre de 2020.

En la nueva Ley federal CARES: Si experimenta dificultades financieras debido a la pandemia de coronavirus, tiene derecho a solicitar una indulgencia de hasta 180 días, sin cargos adicionales, sanciones o intereses adicionales. La indulgencia significa que su administrador de hipotecas o prestamista le permite pausar temporalmente los pagos o pagar menos, pero debe pagar el monto total más tarde. Puede solicitar una indulgencia incluso si ya estaba atrasado en los pagos. También tiene derecho a solicitar una prórroga por un máximo de 180 días. **Debe comunicarse con la entidad administradora de su préstamo para solicitar la indulgencia.**

Si tiene otro tipo de hipoteca

Usted puede calificar para ayuda a través de MiMortgage Relief. Averigüe si su institución financiera es parte de MiMortgage Relief en www.michigan.gov/difs/0,5269,7-303-99549-526542--,00.html.

Bancos y cooperativas de crédito que participan en este programa:

- deben proporcionar un acuerdo de indulgencia de 90 días, durante el cual se renuncian los honorarios por retraso relacionados con la hipoteca. Usted debe contactar a su prestador de servicios para solicitar esta indulgencia.
- no deben comenzar las ventas de ejecución hipotecaria o desalojo por 60 días para los prestatarios que entran en un acuerdo de indulgencia.

Por lo menos 30 días antes de que su indulgencia termine, contacte a su administrador de hipotecas para averiguar sus opciones de pago (para préstamos hipotecarios y pagos del fideicomiso). Las hipotecas con respaldo federal están requeridas para ofrecer varios arreglos de pago, así que no tienes que hacer un pago grande al final de tu indulgencia.

Si su hipoteca no está cubierta por la Ley federal CARES o MiMortgage Relief y necesita ayuda, contacte a su administrador de hipotecas y pregunte sobre las opciones de "la mitigación de la pérdida."



- la indulgencia: www.consumerfinance.gov/ask-cfpb/what-is-forbearance-en-289/
- MiMortgage Relief: www.michigan.gov/difs/0,5269,7-303-99549-526539--,00.html



LEGAL AID
OF WESTERN MICHIGAN

www.lawestmi.org
616-774-0672

LSC
America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION